

Manizales 28 de enero de 2022

Ingeniero:

**JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ**

Ingeniero de Zona

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

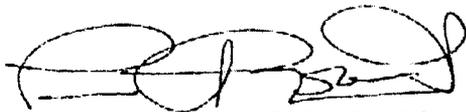
Asunto: Solicitud suspensión al contrato 283 de 2021.

Cordial saludo ingeniero, por medio de la presente solicito atentamente la suspensión del contrato No. 283 de 2021, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SUPIA (GRUPO 6) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- En la vereda La Divisa, las partes deben definir la reconstrucción de la bocatoma que fue destruida por un habitante de dicha vereda.
- En la vereda La Cecilia, a pesar de tener autorización de líder de la junta de acueducto, no ha sido posible iniciar con los trabajos debido que 2 propietarios de predios aledaños a la quebrada, dicen no autorizar el paso de trabajadores y materiales a través de estos predios, necesarios para la construcción del desarenador. Adicionalmente, la vía de acceso a dicha vereda será cerrada por aproximadamente 45 días, lo cual imposibilita los trabajos mencionados.

Estos temas deben ser tratados y solucionados por la supervisión y el PDA en la semana del 07 al 12 de febrero de 2022.

De acuerdo a lo anterior, es necesario suspender el contrato, hasta el 14 de febrero de 2022, para cumplir con lo establecido contractualmente en cada uno de los sectores correspondientes.



**PABLO ARTURO ROMERO GIRALDO**

R.L. CONSORCIO SUPIA 2021

Contratista

Manizales 28 de enero de 2022

Ingeniero:

**JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ**

Ingeniero de Zona

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

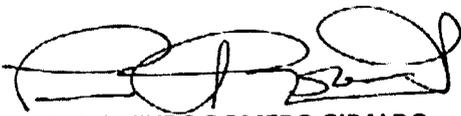
Asunto: Solicitud suspensión al contrato 283 de 2021.

Cordial saludo ingeniero, por medio de la presente solicito atentamente la suspensión del contrato No. 283 de 2021, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SUPIA (GRUPO 6) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- En la vereda La Divisa, las partes deben definir la reconstrucción de la bocatoma que fue destruida por un habitante de dicha vereda.
- En la vereda La Cecilia, a pesar de tener autorización de líder de la junta de acueducto, no ha sido posible iniciar con los trabajos debido que 2 propietarios de predios aledaños a la quebrada, dicen no autorizar el paso de trabajadores y materiales a través de estos predios, necesarios para la construcción del desarenador. Adicionalmente, la vía de acceso a dicha vereda será cerrada por aproximadamente 45 días, lo cual imposibilita los trabajos mencionados.

Estos temas deben ser tratados y solucionados por la supervisión y el PDA en la semana del 07 al 12 de febrero de 2022.

De acuerdo a lo anterior, es necesario suspender el contrato, hasta el 14 de febrero de 2022, para cumplir con lo establecido contractualmente en cada uno de los sectores correspondientes.



**PABLO ARTURO ROMERO GIRALDO**

R.L. CONSORCIO SUPIA 2021

Contratista

## ACTA DE SUSPENSION DE OBRA

CONTRATO	283 DE 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO SUPIA 2021
OBJETO	“MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SUPIA (GRUPO 6) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”
MUNICIPIO	SUPIA – CALDAS

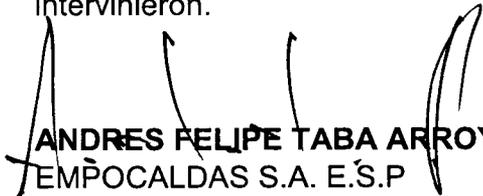
En la ciudad de Manizales, el primero (1) de febrero de 2022, se reunieron el Doctor **ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE** Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y **PABLO ARTURO ROMERO GIRALDO**, Representante legal de CONSORCIO SUPIA 2021, Contratista, con el fin de convenir la suspensión del contrato 283 de 2021, que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SITEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE SUPIA (GRUPO 6) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En la vereda la Divisa se debe definir la reconstrucción de la bocatoma, ya que esta fue destruida por un habitante de dicha vereda, por lo tanto, no se ha podido continuar con las actividades en dicha vereda.
- En la vereda La Cecilia, no ha sido posible iniciar con la actividad de construcción del desarenador, debido a que los propietarios de predios aledaños a la quebrada, no autorizan el paso de trabajadores y materiales a través de sus predios, y actualmente la vía de acceso a dicha vereda se encuentra cerrada por aproximadamente 45 días, lo cual hace imposible llevar a cabo los trabajos mencionados, para dar así cumplimiento al objeto contractual del contrato.

Por lo anterior las partes han decidido realizar la suspensión de las obras del contrato 283 de 2021, hasta tanto las causales que justifican la suspensión del contrato sean superadas.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
Gerente



**PABLO ARTURO ROMERO GIRALDO**  
RL CONSORCIO SUPIA 2021  
Contratista



**JOHANN MANUEL SABOGAL R.**  
Ingeniero zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Vo Bo **ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe de planeación y proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P